ACCIÓN URGENTE

**ACTIVISTA KURDA, EN PELIGRO INMINENTE DE EJECUCIÓN**

**Pakhshan Azizi, trabajadora humanitaria y defensora de los derechos humanos, perteneciente a la oprimida minoría étnica kurda de Irán, corre peligro inminente de ser ejecutada. El 5 de febrero, sus abogados recibieron la notificación de que la Sección Nueve del Tribunal Supremo había rechazado su petición de una revisión judicial. Pakhshan Azizi fue condenada a muerte en julio de 2024 tras un juicio flagrantemente injusto únicamente en relación con sus actividades pacíficas humanitarias y de derechos humanos. En enero de 2025, el Tribunal Supremo confirmó la condena. Las denuncias de tortura y otros malos tratos formuladas por la acusada nunca se investigaron.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

*Presidente de la Magistratura*

***Head of the Judiciary, Gholamhossein Mohseni Ejei****,**c/o Embassy of Iran to the Union Nations in Geneva*

*Chemin du Petit-Saconnex 28, 1209 Geneva, Suiza*

*Señor Gholamhossein Mohseni Ejei:*

***Pakhshan Azizi****, trabajadora humanitaria y defensora de los derechos humanos, de 40 años y perteneciente a la oprimida minoría étnica kurda de Irán, corre peligro inminente de ser ejecutada después de que la Sección Nueve del Tribunal Supremo rechazara su petición de una revisión judicial el 25 de enero y notificara esa decisión a sus abogados dos semanas después, el 5 de febrero de 2025. Pakhshan Azizi había presentado una petición de revisión judicial después de que la Sección 39 del Tribunal Supremo confirmara su declaración de culpabilidad y condena de muerte a principios de enero de 2025. Su declaración de culpabilidad, que incluía “rebelión armada contra el Estado” (baghi), se dictó únicamente en relación con sus actividades pacíficas humanitarias y de derechos humanos, incluido su trabajo entre 2014 y 2022 para proporcionar apoyo humanitario a mujeres, niños y niñas desplazados tras los ataques del grupo armado Estado Islámico y para conseguirles cobijo en campos en el noreste de Siria. El Tribunal Revolucionario, que la declaró culpable y la condenó a muerte en julio de 2024, citó como “prueba” de actividad criminal la detención de que fue objeto Pakhshan Azizi en 2009, entonces estudiante universitaria, en una protesta contra la ejecución de un kurdo iraní, y citó también su apoyo a familias que buscaban verdad y justicia por los homicidios ilícitos de sus seres queridos cometidos durante las protestas nacionales de 2022. Pakhshan Azizi permanece recluida en el ala de mujeres de la prisión de Evin, en Teherán.*

*Según fuentes informadas, tras su detención en agosto de 2023, a Pakhshan Azizi la sometieron a tortura y otros malos tratos, incluida violencia de género, le dijeron reiteradamente que no tenía derecho a vivir y la amenazaron con ejecutarla para forzarla a “confesar” su vinculación a grupos de oposición kurdos, lo que ella negó repetidamente. El juicio de Pakhshan Azizi, en 2024, fue flagrantemente injusto. No le dieron tiempo ni medios suficientes para preparar su defensa. Sólo le permitieron hacer unas pocas llamadas telefónicas a abogados de su elección unas tres semanas antes de comenzar su juicio, y la primera vez que se reunió con ellos fue en el propio juicio. Además, en los tribunales no se han presentado en ningún momento pruebas creíbles de su presunta pertenencia a grupos de oposición kurdos. La Sección 39 del Tribunal Supremo incluso afirmó erróneamente en su sentencia que Pakhshan Azizi era miembro del Estado Islámico, y la Sección Nueve la acusó de pertenecer al Partido Democrático Kurdo de Irán citando como prueba información publicada por los medios de comunicación.*

***Le pido que detengan de inmediato cualquier plan para ejecutar a Pakhshan Azizi, anulen su declaración de culpabilidad y condena a muerte y la pongan en libertad de inmediato y sin condiciones, ya que su reclusión se debe únicamente a su trabajo humanitario pacífico y su activismo de derechos humanos. Hasta su liberación, deben proporcionarle asistencia médica adecuada y acceso regular a familiares y abogados, protegerla de nuevos actos de tortura y otros malos tratos y ordenar una investigación independiente, efectiva e imparcial de sus denuncias de tortura, y deben llevar ante la justicia a cualquier persona sospechosa de responsabilidad penal para someterla a un juicio justo, sin recurrir a la pena de muerte. Asimismo, deben establecer de inmediato una moratoria oficial de las ejecuciones con vistas a la abolición de la pena de muerte.***

*Atentamente, [NOMBRE]*

**Información complementaria**

El 4 de agosto de 2023, agentes del Ministerio de Inteligencia detuvieron arbitrariamente a Pakhshan Azizi en Teherán y la trasladaron a la Sección 209 de la prisión de Evin, controlada por el Ministerio de Inteligencia, donde la mantuvieron en régimen de aislamiento prolongado durante cinco meses sin acceso a un abogado ni a su familia. Pakhshan Azizi había sido juzgado ante la Sección 26 del Tribunal Revolucionario en sendas sesiones celebradas el 28 de mayo y el 16 de junio de 2024. Además de declarar a Pakhshan Azizi culpable de “rebelión armada contra el Estado” (*baghi*), el Tribunal Revolucionario también la condenó a cuatro años de prisión por el delito, relacionado con la seguridad nacional, de “pertenencia a un grupo armado de oposición [contra] el país (PJAK) [Partido por una Vida Libre en Kurdistán]”. En su sentencia de principios de enero de 2025 en la que confirmaba la declaración de culpabilidad y condena a muerte de Pakhshan Azizi, la Sección 39 del Tribunal Supremo afirmó, sin citar ninguna prueba, que Pakhshan Azizi era miembro del grupo armado Estado Islámico. En X (antes Twitter), el 6 de febrero de 2025, uno de sus abogados hizo una publicación sobre la sentencia de la Sección Nueve del Tribunal Supremo que rechazada la petición de revisión judicial de Pakhshan Azizi; en ella decía: “Es asombroso que esta vez la Sección Nueve no sólo no haya corregido el [antes mencionado] error de la Sección 39, sino que haya cometido otro error al considerar a la señora Pakhshan Azizi miembro del [Partido] Democrático [Kurdo de Irán]”. En la sentencia, la Sección Nueve del Tribunal Supremo no presentó ninguna prueba de la pertenencia de Pakhshan Azizi al Partido Democrático Kurdo de Irán, sino únicamente referencias a ello en publicaciones de la agencia de noticias Tasnim, afiliada a la Guardia Revolucionaria Islámica. Amir Raesian escribió además que “estos errores, todos ellos en un mismo caso, no son simples equivocaciones: indican que el caso ni siquiera fue examinado debidamente por los jueces del [...] [tribunal inferior]” Pakhshan Azizi ha negado reiteradamente ser miembro de ningún grupo de oposición kurdo y, según fuentes informadas, ha presentado en los tribunales abundantes pruebas que documentan su trabajo humanitario en apoyo a las mujeres, los niños y las niñas desplazados tras los ataques del Estado Islámico y para conseguirles cobijo en campos en el noreste de Siria, incluidos campos del Creciente Rojo kurdo y de una organización de ayuda humanitaria suiza. En una entrevista con medios de comunicación iraníes el 24 de julio de 2024, ya dictada la sentencia contra Pakhshan Azizi, Amir Raesian reiteró que “no sólo la señora [Pakhshan] Azizi nunca ha emprendido operaciones armadas, sino que [...] desde el año 1394 [2015-2016 en el calendario georgiano], debido a los crímenes del Daesh [Estado Islámico], ella iba a la zona de Rojava, en [el noreste de] Siria y, como trabajadora social, ayudaba a las personas refugiadas y a las víctimas [del Estado Islámico]”. En la misma entrevista, su abogado también declaró que “en la propia sentencia tampoco se menciona ninguna operación armada o confrontación armada que relacione a la señora [Pakhshan] Azizi con alguna entidad gubernamental o no gubernamental iraní”.

Como medida de represalia por la continuidad del activismo de derechos humanos de Pakhshan Azizi desde la cárcel, las autoridades abrieron dos nuevas causas en su contra y le han negado las visitas en persona de su familia desde principios de julio de 2024. Sólo le permiten visitas en las que se comunican a través de un panel de cristal y un teléfono, lo que en persa se denomina “visitas en cabina”, que le niegan el contacto físico con sus seres queridos. A mediados de agosto de 2024, según una fuente informada, las autoridades emprendieron acciones judiciales contra Pakhshan Azizi por “amotinamiento en prisión” en relación con su activismo en torno a las elecciones presidenciales de Irán de 2024. En otra causa separada, en octubre de 2024, un tribunal de lo penal de Teherán condenó a Pakhshan Azizi a seis meses de prisión por protestar junto con varias reclusas más del ala de mujeres de la prisión de Evin contra la intensificación del uso de la pena de muerte por parte de las autoridades.

Tras el movimiento de sublevación “Mujer Vida Libertad”, las autoridades iraníes han intensificado el uso de la pena de muerte para infundir temor en la población y afianzarse en el poder. Esta escalada incluye su uso contra minorías étnicas oprimidas, como la baluchi y la kurda. Al menos otras dos mujeres, la disidente kurda [Verisheh Moradi](https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/8788/2024/es/) y la defensora de los derechos humanos [Sharifeh Mohammadi](https://x.com/AmnestyIran/status/1890339247330066890), también están condenadas a muerte después de que sendos tribunales revolucionarios las declararan culpables de “rebelión armada contra el Estado” (*baghi*) en causas separadas. En 2024, las autoridades continuaron con su oleada de ejecuciones, incluso contra manifestantes, disidentes y minorías étnicas, y volvieron a ejecutar a centenares de personas, en muchos casos de manera arbitraria y tras juicios manifiestamente injustos ante tribunales revolucionarios. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción. La pena capital constituye una violación del derecho a la vida, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y es el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante. Las minorías étnicas de Irán, entre ellas la kurda, sufren una discriminación generalizada que limita su acceso a la educación, al empleo, a una vivienda adecuada y al desempeño de cargos públicos. La falta de inversión continuada en las regiones pobladas por minorías étnicas exacerba la pobreza y la marginación. En 2024, las fuerzas de seguridad hirieron y mataron ilegalmente y con impunidad a decenas de correos transfronterizos kurdos (*kulbars*) desarmados entre las regiones kurdas de Irán e Irak. Asimismo, Amnistía Internacional ha [documentado](https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/7869/2024/en/) en repetidas ocasiones cómo las autoridades iraníes actúan selectivamente contra personas de la minoría étnica kurda de Irán y las detienen arbitrariamente basándose en su apoyo o vinculación, o su presunto apoyo o vinculación, a partidos kurdos, y sin aportar pruebas suficientes de su participación directa o indirecta en delitos internacionalmente reconocibles.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Persa, inglés o su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 30 de abril de 2025.

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Pakhshan Azizi** (femenino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/8585/2024/es/>**.**